



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 301-2021-CF-FIIS

Callao, 27 de setiembre del 2021

Visto, el Oficio N° 045-2021-DAII-FIIS de fecha 23 de setiembre del 2021; el Director del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, respecto al requerimiento del contrato de Docente por la Modalidad de Orden de Servicios-COS del Departamento Académico de Ingeniería Industrial para el Semestre Académico 2021-B de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo **N°010-2020-PCM**. Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia **N° 026-2020**, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del **COVID-19**.

Que, de conformidad con la Resolución **N° 068-2020-CU** del 25 de marzo de 2020, que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por razones de servicio, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica 2021-B.

Que, mediante Resolución **N° 652-2018-R**, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día viernes 24 setiembre del 2021, se aprueba el requerimiento por necesidad de servicio, el Contrato de docentes por la Modalidad de Orden de Servicios-COS del Departamento Académico de Ingeniería de Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para el Semestre Académico 2021-B.

Estando a lo normado el Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180 del Estatuto de la **UNAC**,

RESUELVE:

1°. **PROPONER**, con eficacia anticipada, al Consejo Universitario de la **UNAC**, el contrato de Docentes por la Modalidad de Orden de Servicios – **COS** de docentes de la **Escuela Profesional de Ingeniería Industrial**, correspondiente al **Semestre Académico 2021-B**, durante el período comprendido del 06 de setiembre del 2021 hasta el 31 Diciembre del 2021; de acuerdo al siguiente detalle:

RELACIÓN DE DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL-COS 2021-B.

CODIGO	DOCENTE	HORAS CURSOS	CURSOS
6058	ALDANA TREJO FLORCITA H.	• MERCADO DE CAPITALES	6
5950	ALVITES ROJAS, CLEMENTE ÁNGEL	• ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS	4
5683	RUIZ SALAZAR JENNY M.	• CALCULO I • ALGEBRA LINEAL	9
2010	CASTRO LEÓN GLORIA HELENA	• FILOSOFÍA Y ÉTICA	4
6278	JUSCAMAYTA RAMÍREZ, LUIS ALBERTO	• ACTIVIDADES CULTURALES I • ACTIVIDADES CULTURALES II • GESTIÓN DE OPERACIONES	8
5763	RIOJAS RIVERA JIMMY RONALD	• IDIOMA V	5



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Pág. N° 002
Resol. N° 301-2021-CF-FIIS

CODIGO	DOCENTE	CONTRATO	CURSOS	TOTAL HORAS
5759	TARAZONA BERNAL JULIO MAURO	JEFE DE PRACTICA	INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	4

DOCENTE QUE BRINDA SERVICIO POR RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DE SERVICIO DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILAR – RESCPS -FIIS.

CODIGO	DOCENTE	CURSOS	CURSOS
5367	HUARCAYA MERINO, GERARDO EDUARDO	•INGENIERÍA ELÉCTRICA I •INGENIERÍA ELÉCTRICA II	24

2°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Dr. ALEJANDRO DANILLO AMAYA CHAPA
DECANO

cc.: Archivo.